

Madrid, 18 de septiembre de 2017

PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER CINCO PLAZAS EN EL NIVEL 9 DEL GRUPO DIRECTIVO, PARA DESEMPEÑAR COMETIDOS DE ESPECIALISTA EN REGULACIÓN

Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 13 de junio de 2017
Anuncio 2017A22, de 13 de junio

Relación provisional de aspirantes desestimados por no realizar el pago de los derechos de participación en el proceso.

Los aspirantes que han sido provisionalmente desestimados por no haber realizado el pago de los derechos de participación en el proceso de referencia, podrán presentar su alegación al correo electrónico **documentos.procesos@bde.es** antes de las **14:00** horas (hora peninsular española) del día **20 de septiembre de 2017** indicando en el asunto del mensaje "Alegación anuncio 2017A22 / Número de resguardo".

Únicamente se deberá enviar la documentación acreditativa que subsane esta causa de desestimación, no siendo necesario enviar nuevamente el formulario.

BASE	MOTIVO DE DESESTIMACIÓN
3.1.E	No ha realizado el pago de los derechos de participación

BASE	SUBSANACIÓN
3.1.E	Envío del justificante de pago realizado hasta el 12 de julio de 2017 . Si el pago no se realizó antes de esa fecha, la causa de desestimación no es subsanable.

Esta relación consta de 17 aspirantes.

Nº de resguardo	Causa de desestimación
171660215635	BASE 3.1.E
171737022461	BASE 3.1.E
171770054540	BASE 3.1.E
171777399533	BASE 3.1.E
171785199084	BASE 3.1.E
171806914823	BASE 3.1.E
171807776151	BASE 3.1.E
171813580831	BASE 3.1.E
171824716324	BASE 3.1.E
171850271983	BASE 3.1.E
171874463154	BASE 3.1.E
171896863364	BASE 3.1.E
171916888765	BASE 3.1.E
171917537186	BASE 3.1.E
171918536112	BASE 3.1.E

N° de resguardo	Causa de desestimación
171928455381	BASE 3.1.E
171928588812	BASE 3.1.E

La relación provisional de aspirantes admitidos y desestimados se publicará próximamente en este mismo sitio web.

No se valorará ningún requisito de aquellas candidaturas que no aporten el justificante del pago de los derechos de participación en tiempo y forma.